JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Nº	050014003009-2022-00696-00 comisión 174
Proceso	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ITAU CORPOBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	EUGENIO DAVID ÁNDRES PRIETO QUINTERO
Asunto	FIJA NUEVA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO y designa nuevo secuestre
A.S.C. Nº	2023-103

En escrito que antecede el apoderado de la demandante, solicita al despacho se fije fecha para la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de la ciudad de Medellín, dentro del proceso de la referencia, en consecuencia, y siendo procedente se fija la hora de las diez de la mañana del miércoles treinta (30) de agosto del año en curso para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado al ejecutado.

Teniendo en cuenta que la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, había sido designada como secuestre dentro del presente tramite, y en la nueva lista de auxiliares de la justicia no aparecen habilitados para ejercer como secuestres, razón por la cual se hace necesario nombrar un nuevo auxiliar de la justicia habilitado por el Consejo Seccional de la Judicatura, en consecuencia, se nombra a la empresa SUSTENTO LEGAL SAS con NIT 901334344-0, quien se localiza en el email secuestresustentolegal@gmail.com

Infórmese al secuestre y parte interesada la fecha y hora de la diligencia a fin de que acudan a la misma.

N O T I F Í Q U E S E,

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z